

03 de diciembre de 2015.

DIPUTADO MARCOS VALANCI BUZALI, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

Honorable asamblea con su permiso diputada vicepresidenta, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación.

Hago uso de esta honorable tribuna para expresar de la manera más respetuosa mi opinión, así como de la fracción priista, sobre el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual fue remitida a esta honorable legislatura local para su análisis y discusión, por la mesa directiva de la LXVI legislatura de la cámara de diputados del congreso de la unión.

Esta iniciativa plantea la necesidad de incrementar la capacidad adquisitiva del salario mínimo, que ha sufrido grave deterioro al cabo de los años por su utilización como unidad de medida o unidad de referencia.

aquí es pertinente señalar que el salario mínimo ha sido utilizado como unidad de base para el establecimiento de multas y sanciones, de créditos a la vivienda, de prerrogativas a los partidos y gastos de campaña, de cuotas establecidas en la ley federal de derechos, de indemnizaciones y obligaciones administrativas, así como de cualquier otra aplicación, que no corresponde al sentido de la remuneración salarial mínima prevista en la propia fracción VI del apartado a del artículo 123 constitucional.

Como unidad de cuenta, base, medida y referencia; que actualmente es utilizada por las leyes federales, estatales y del distrito federal, así como todas las disposiciones jurídicas que emanen de las anteriores.

la iniciativa propone que la unidad de medida y actualización como la desindexación entren en vigor al mismo tiempo, de tal modo que los salarios mínimos queden liberados de la carga histórica a la que han estado sujetos.

Además, establece un régimen transitorio que plantea un plazo de un año para que las autoridades competentes federales, del distrito federal, estatales y municipales realicen las adecuaciones correspondientes en las leyes y ordenamientos de su competencia, a efecto de su eliminación y remplazo por la unidad de medida y actualización.

Debemos recordar que los salarios mínimos dieron la pauta a grandes movimientos sociales en la historia de México, como los acontecidos en el siglo XIX, producto de la explotación de la clase trabajadora, lo que dio paso al nacimiento del derecho laboral, lo que significó un cambio sustancial a los ordenamientos legales de los países.

Con el surgimiento del artículo 123 de la constitución de 1917 se consagraron los principios fundamentales del trabajo mismos que garantizan la legalidad y legitimidad de los derechos de los trabajadores.

El artículo 123, que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

Por su parte la ley federal del trabajo señala que el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo, y que deben ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia en el orden material, social, cultural y para la educación obligatoria de sus hijos.

Hoy en día este mandato constitucional no se cumple, el salario mínimo de ninguna manera es suficiente para cubrir las necesidades esenciales de los trabajadores y sus familias. Esta es una realidad que nadie puede negar.

De acuerdo con datos del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (coneval), los 70.10 pesos del salario mínimo en nuestro país es insuficiente para cubrir incluso el costo de la canasta básica y esta situación de deterioro no sólo no se ha detenido, sino que se ha agudizado en los últimos años.

Hay que tomar en cuenta que el salario es el único medio con el cuentan millones de mexicanos para cubrir sus necesidades básicas y para aspirar a mejorar sus condiciones de vida, aspiración que se torna imposible ante esta realidad adversa. De allí la importancia de aprobar esta iniciativa que busca beneficiar a la base trabajadora, en particular a los de menores ingresos.

Con la desindexación del salario mínimo, el ingreso de los trabajadores podrá incrementarse, de manera paulatina y programada, sin que se le vincule con el proceso inflacionario.

Compañeros diputados, en cumplimiento de la encomienda por la cual fuimos elegidos para representar al pueblo, los invito a emitir su voto en favor de esta iniciativa, la cual en lo personal apoyo completamente, porque estoy convencido que beneficiará a la clase trabajadora, y redundará en mejores niveles de bienestar y desarrollo económico para los chiapanecos y para todo el pueblo de México.

Es cuanto diputada presidenta.